

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

2020/3215 *Aprobación inicial de la modificación de varias ordenanzas fiscales.*

Edicto

Doña Laura Nieto Jaenes, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2.020, la Modificación de las Ordenanzas Fiscales correspondientes a:

- Tasa del Servicio del Cementerio Municipal.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asillas andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Se exponen al público dichos expedientes por plazo de 30 días, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 a) y b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo establecido, se considerarán definitivamente aprobados.

Valdepeñas de Jaén, a 27 de agosto de 2020.- La Alcaldesa, LAURA NIETO JAENES.